

**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2015.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a nueve de diciembre de dos mil quince, siendo las diez horas y diez minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña Elena María Tobar Clavero, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, la Teniente de Alcalde y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, doña María Villadeamigo Segovia, don Manuel Francisco Gómez Márquez, don Antonio Julián Ramos Villarán, doña Alicia Narciso Rufo, don Jesús Manuel Bueno Quintero, doña Esther Cumbre Leandro y don Manuel Enrique Gaviño Pazó, con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y del Interventor don Fernando Valera Díaz.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 23 de noviembre de 2015.

Aprobado por unanimidad.

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.- Dar cuenta de Decreto de la Alcaldía avocando competencia de la Junta de Gobierno Local y aprobando justificación de Anticipo de Caja Fija expedido para gastos del Albergue Municipal.

Quedar enterada del referido Decreto dictado con fecha 2 de diciembre de 2015, avocando competencia delegada en la Junta de Gobierno, relativo a la aprobación de justificación de Anticipo de Caja Fija, presentada por doña Ana María Llanes Márquez, por importe de 1.574,66 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 12.000 €, para el Albergue Municipal (prestaciones sociales y

manutención).

TENENCIA DE ALCALDÍA DE CULTURA, TURISMO Y PROMOCIÓN DE HUELVA EN EL EXTERIOR.

3.- Subsanación de error relativo al Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 9 de noviembre de 2015 sobre aceptación de donación realizada por la heredera del pintor onubense José Caballero.

Rectificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 9 de noviembre de 2015, por el que se acepta la donación gratuita de los dibujos y óleo del pintor José Caballero realizada por doña María Teresa Thomas de Carraza, viuda y heredera del pintor onubense, haciendo constar que el nombre correcto de ésta es el de doña María Fernanda Thomás de Carranza.

TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

4.- Justificación de Anticipo de Caja Fija presentado por el Técnico de Instalaciones Deportivas.

Aprobar la justificación presentada por don José Vallés Pascual por importe de 2.007,55 €, correspondiente al Anticipo de CajaFija extendido por 12.000 €, para gastos de mantenimiento de los Polideportivos.

5.- Justificación de Anticipo de Caja Fija presentado por la Coordinadora de Servicios Varios del Área de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el exterior

Elevar el expediente al Sr. Alcalde Presidente, al objeto de que, de conformidad con el Art. 217 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, proceda a resolver la discrepancia planteada respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos.

6.- Justificación de Anticipo de Caja Fija presentado por el Técnico de Infraestructura.

Elevar el expediente al Sr. Alcalde Presidente, al objeto de que, de conformidad con el Art. 217 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, proceda a resolver la discrepancia planteada respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos.

7.- Justificación de Anticipo de Caja Fija presentado por el Primer Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos.

Elevar el expediente al Sr. Alcalde Presidente, al objeto de que, de conformidad con el Art. 217 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, proceda a resolver la discrepancia planteada respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos.

8.- Justificaciones de subvenciones presentadas por la Asociación de Vecinos Santa Raquel.

8.1.- Aprobar la justificación y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 2.000 €, para Convocatoria Pública 2011. Mantenimiento, equipamiento y actividades (incluye seguro sede), a la Asociación de Vecinos Santa Raquel.

8.2.- Aprobar la justificación de 25.242,48 € y su posterior pago, presentada por la Asociación de Vecinos Santa Raquel correspondiente a la subvención concedida por importe de 29.331,32 €, para alquiler de la sede 2011 (incluye IRPF), e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 4.088,84 €, correspondiente al IRPF del local, por falta de justificación.

8.3.- Aprobar las justificaciones de 2.297,00 € y de 1.48,21 € y su posterior pago, presentadas por la Asociación de Vecinos Santa Raquel correspondientes a las subvenciones concedidas por importes de 2.297 € y 1.900 € para mantenimiento 2008 y equipamiento 2008, respectivamente, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 431,79 €, de la subvención concedida para equipamiento 2008, por importe de 1.900 €, por no justificar correctamente

9.- Justificaciones de subvenciones presentadas por la Asociación Resurgir.

9.1.- Aprobar la justificación y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 30.000 €, por Convenio 2010 para “Lucha contra la Pobreza”, a la Asociación Resurgir.

9.2.- Aprobar la justificación y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 6.000 €, por Convenio 2009 para “Lucha contra la Pobreza”, a la Asociación Resurgir.

10.- Justificación de subvención presentada por la Asociación Valdocco.

Este punto es retirado del Orden del Día por tratarse en el punto 30.1.

11.- Justificación de subvención presentada por el club de fútbol femenino Sporting Club de Huelva.

Este punto es retirado del Orden del Día.

12.- Justificaciones de subvenciones presentadas por la Asociación Solidaridad, Educación y Desarrollo (S.E.D.).

Aprobar las justificaciones y el posterior pago de las subvenciones concedidas por “Subvención Apoyo a Microempresas Familiares de Repostería en el Municipio de Santa Cruz. Bolivia.” y “Proyecto de Desarrollo Rural y Formación Agropecuaria en Comarapa, Bolivia”, ejercicios 2007 y 2008, por importes de 8.565 € y 6.000 €, respectivamente, a la Asociación Solidaridad, Educación y Desarrollo (S.E.D.).

13.- Solicitud de bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el sito en c/Manuel Martín Robles 21,00 11, expte. 431/2015.

Bonificar con el 50% de las cuotas de los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

14.- Solicitud de exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el sito en c/Palangre núm. 8, expte. 568/2015.

Conceder a la Asociación Banco de Alimentos, la exención solicitada.

15.- Solicitudes de exenciones en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para los sitios en c/Río Duero y c/María Auxiliadora.

15.1.- Conceder a la Diócesis de Huelva la exención solicitada para el sito en c/Río Duero 2, 00, A.

15.2.- Conceder a la Diócesis de Huelva la exención solicitada para el sito en c/María Auxiliadora 10, 2º A.

16.- Solicitud de exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el sito en Barriada Reina Victoria, c/C, así como la devolución de lo ingresado por el mismo concepto en los últimos cuatro años, expte. 427/2015.

Conceder la exención solicitada a partir del ejercicio de 2016 y denegar la devolución de lo abonado por tal concepto en los últimos cuatro años.

17.- Adjudicación de la concesión del uso privativo de dominio público para la construcción de una estación de servicio sita en Parcela Municipal R26A del Sector B-1 del Plan Parcial marismas del Odiel, expte. 37/2014.

Adjudicar por tramitación ordinaria, procedimiento abierto, mediante varios criterios de adjudicación, la concesión del uso privativo de un máximo de 1.854 m2 de dominio público para la construcción, de una estación de servicio sita en parcela municipal R26A del Sector B-1 del Plan Parcial núm. 1 Marismas del Odiel, conforme al Proyecto Básico presentado por la empresa Petroprix Energía S.L., a la entidad DISA PENINSULA S.L.U.

CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.

18.- Abono de tasas por renovación del permiso de conducción.

Abonar al Bombero-Conductor don Francisco Gabriel Núñez Cruz, la cantidad de 58 € por gastos de renovación del permiso de conducción, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

19.- Abono de dietas a Policías por servicios de disponibilidad en el mes de septiembre de 2015.

Abonar la cantidad total de 1.311,21 €, en concepto de dietas, a Policías Locales por servicios de disponibilidad durante el mes de septiembre de 2015, según relación que comienza con Alfonso Rodríguez, Alonso y termina con Vega Nájera, Raúl, cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

20.- Abono de servicios extraordinarios realizados por funcionario de la Concejalía de Cultura con motivo de las Fiestas de La Cinta 2015.

Abonar a don Ángel Lema Álvarez, adscrito a la Concejalía de Cultura, la cantidad 220,02 €, como gratificación, por servicios extraordinarios realizados con motivo de las Fiestas de La Cinta 2015, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

21.- Abono de incentivo de productividad a un Policía Local.

Abonar don Bartolomé Romero Pichardo, Policía Local, la cantidad total de 24,32 €, como incentivo de productividad, por realizar funciones de Jefe de Turno de Oficiales durante el mes de julio de 2015, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

22.- Abono de incentivo de productividad a un Bombero-conductor.

Abonar a don Marcos Antonio Muñoz de la Villa, Cabo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, la cantidad total de 23,48 €, como incentivo de productividad, en concepto de plus de asistencia jurídica por la asistencia al Juzgado de Instrucción núm. 4 de Huelva el 24 de junio de 2015, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

23.- Abono de incentivo de productividad al personal del Cementerio.

Abonar a don Alonso Ponce Carrasco y don Guillermo Rojas Macías, operarios polivalentes, la cantidad total de 8.586,76 €, como incentivo de productividad, por realizar funciones de operarios sepultureros desde el 2 de noviembre de 2014 hasta la fecha y desde 1 de agosto al 30 de septiembre de 2014 y desde 29 de noviembre de 2014 hasta la fecha, respectivamente, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

24.- Propuesta del Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos relativa a la aprobación de las Bases para la provisión por libre designación del puesto de Jefe del Cuerpo de la Policía Local.

Aprobar las Bases que a continuación se transcriben:

BASES PARA LA PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE JEFE DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL.

Primera: Convocatoria

La presente convocatoria se regirá por las presentes Bases y en su defecto por el por R.D. 364/1995, de 10 de marzo, la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales y restantes normas que resulten de aplicación.

Se convoca para la provisión por el procedimiento de libre designación el puesto de trabajo incluido en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Huelva que se relaciona:

Denominación del puesto de trabajo: Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Huelva.

Categoría del puesto de trabajo: Jefe de Policía Local

Nivel de Complemento de Destino: 30

Complemento Específico: 2384,37 Euros / mes

Tipo de Puesto: singularizado.

Adscripción: Funcionario. Administración del Estado, Autonómica o Local.

Grupo: A, Subgrupo: A1

Escala: Administración Especial.

Segunda: Funciones

Realizará aquellas funciones propias del puesto de Jefe del Cuerpo de la Policía Local según lo establecido en la legislación vigente, así como aquellas otras descritas en la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento para dicho puesto.

Tercera: Requisitos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, los aspirantes deberán ostentar la condición de funcionarios de la máxima categoría de la plantilla del Cuerpo de Policía Local de Huelva o bien, de otros cuerpos de Policías Locales o de otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, con acreditada experiencia en funciones de mando y con igual o superior rango y categoría que la del funcionario que ocupa el puesto de superior categoría del Cuerpo de Policía de Huelva.

Estar en posesión de cualquiera de los títulos exigidos para el Grupo A, Subgrupo A1 o equivalente, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Cuarta: Solicitudes y Admisión de Aspirantes.

1.- Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento

debidamente cumplimentadas, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Podrán asimismo remitirse en la forma determinada en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia se acompañará inexcusablemente:

- Fotocopia del D.N.I.
- Un “curriculum vitae”. A dicho curriculum deberá acompañarse los documentos justificativos de los meritos que se aleguen, mediante certificaciones o fotocopias compulsadas, pues no serán valorados aquéllos que no queden debidamente acreditados, en todos sus extremos, dentro del plazo de presentación de instancias. En todo caso, se deberá incluir:

- 1.- Documentación acreditativa de su condición de funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1 del Cuerpo de Policía Local de Huelva o bien, de otros cuerpos de Policías Locales o de otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

- 2.- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.

- 3.- Grado Personal Consolidado.

- 4.- Estudios y Cursos realizados.

- 5.- Título académico que le habilita para el acceso al puesto de trabajo objeto de provisión.

- 6.- Otros méritos relacionados con el contenido del puesto que se solicita.

2.- Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Dicha resolución establecerá un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de defectos en el supuesto de existir aspirantes excluidos.

La lista de aspirantes admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentan reclamaciones o subsanaciones. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, en una nueva resolución por la que dicho órgano aprobará la lista definitiva, que se publicará en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Quinta: Nombramiento, Toma de Posesión y Cese.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, y previa constatación de la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, procederá a resolver la convocatoria a favor de quien considere más idóneo para el puesto de trabajo objeto de la misma, sujeto a los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, salvo que el órgano convocante, acuerde de forma motivada, declarar la plaza desierta. (Art 56.1 del R.D 364/1995).

Para el nombramiento, el órgano competente, podrá recabar la intervención de especialistas que permitan apreciar la idoneidad de los candidatos (Art. 80.3 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público), así como, en el supuesto de estimarlo necesario, practicar entrevista personal sobre el currículum aportado.

El aspirante así nombrado podrá ser cesado discrecionalmente del ejercicio de sus funciones.

Sexta: Recursos.

Contra el acuerdo aprobatorio de las presentes Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de DOS MESES ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Huelva, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de UN MES ante la Junta de Gobierno Local, contado en ambos supuestos el plazo para recurrir a partir del día siguiente a la publicación del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

ANEXO 1

Solicitud de participación para la provisión del puesto de trabajo de Jefe del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Huelva.

DATOS PERSONALES

<i>Primer Apellido</i>		<i>Segundo Apellido</i>	<i>Nombre</i>
<i>Fecha Nacimiento</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Correo Electrónico</i>	<i>Tef. contacto</i>
<i>Domicilio:</i>		<i>Municipio y Provincia</i>	<i>C. P.</i>

DATOS PROFESIONALES

<i>Categoría Profesional:</i>		<i>Grupo:</i>
<i>Títulos:</i>		
<i>Situación administrativa actual:</i>		
<i>Activo:</i>		
<i>Otras:</i>		
<i>Tipo de Administración:</i>		
<i>Estatal</i> _____ <i>Autonómica</i> _____ <i>Local:</i> _____		
<i>Ministerio:</i>		
<i>Consejería:</i>		
<i>Área:</i>	<i>Centro:</i>	<i>Unidad:</i>
<i>Denominación del puesto de trabajo que ocupa:</i>	<i>Nivel C.D.</i>	<i>Municipio:</i> <i>Provincia:</i>

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos en la convocatoria para desempeñar el puesto que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.

En, ade2015”

CONCEJALÍA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS.

25.- Solicitud de ampliación a 50 años de la concesión del nicho núm. 150 del Sector de San Mateo del Cementerio Municipal Nuestra Señora de La Soledad.

Conceder la concesión administrativa por 50 años del nicho núm. 150, fila 3ª del Sector San Mateo del Cementerio Municipal Nuestra Señora de La Soledad.

26.- Solicitud de traspaso de la concesión a perpetuidad del nicho núm. 1572 del Sector de San Mateo del Cementerio Municipal Nuestra Señora de La Soledad.

Titular provisionalmente la concesión a perpetuidad del nicho núm. 1572, fila 2ª del Sector San Mateo del Cementerio Municipal Nuestra Señora de La Soledad, sin perjuicio de terceros con mejor derecho.

CONCEJALÍA DE POLITICAS SOCIALES E IGUALDAD.

27.- Propuestas de la Concejal Delegada de Participación Ciudadana relativas a cambios de números de gobierno de calles de distintas zonas de esta capital.

27.1.- Proceder al cambio de los números de gobierno de la zona que corresponde a la urbanización Verdeluz, bloques actualmente numerados con los números 18, 19, 20, 21, 22 y 25, por Plaza Santa Raquel bloques 1, 2, 3, 4, 5, 6, que queda reflejada en el plano, cuya copia debidamente diligenciado queda en esta Secretaría.

27.2.-

1º.-Proceder al cambio de los números de gobierno de la zona que corresponde a la Vía Paisajista (Edificio Alcor y Edificio Apolo) con los números 1 y 3 de Cuesta de las Tres Caídas, a la C/Argantonio, Edificio Horizonte A, el nº 1, y al Edificio Horizonte B, el nº 3, al Edificio Bellavista le corresponde el nº 5, Edificio Tres Reyes I, el número 7 y al Edificio Tres Reyes 2, con el número 9 y así hasta el número 11 de la C/Argantonio, que queda reflejada en el plano, cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría.

2º.- Proceder al cambio de los números de gobierno 6 y 8 de la calle Cuesta de las Tres Caídas, anteriormente Vía Paisajista, por los números 2 y 4, que queda reflejado en el plano, cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría.

28.- Convenio de Colaboración con la Asociación Huelva Acoge.

Aprobar el Convenio de Colaboración con la Asociación Huelva Acoge, cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría, debiendo aportar este Excmo. Ayuntamiento la cantidad de 7.096 €, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal, y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

29.- Convenio de Colaboración con la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer.

Aprobar el Convenio de Colaboración con la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer, cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría, debiendo aportar este Excmo. Ayuntamiento la cantidad de 2.400 €, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal, y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

30.- Convenios de concesión de subvenciones nominativas.

30.1.- Requerir a la Fundación Valdocco para que complemente la documentación señalada en el informe de la Intervención de Fondos, concediéndole para ello, un plazo de 15 días, con apercibimiento de archivo de las actuaciones, en el caso de que no se presentare la documentación requerida.

30.2.- Requerir a la Asociación Siloé, para que complemente la documentación señalada en el informe de la Intervención de Fondos, concediéndole para ello, un plazo de 15 días, con apercibimiento de archivo de las actuaciones, en el caso de que no se presentare la documentación requerida.

30.3.- Requerir a Cáritas Diocesana, para que complemente la documentación señalada en el informe de la Intervención de Fondos, concediéndole para ello, un plazo de 15 días, con apercibimiento de archivo de las actuaciones, en el caso de que no se presentare la documentación requerida.

30.4.- Requerir a la Fundación Hermanos Obreros de María (Ciudad de los Niños), para que complemente la documentación señalada en el informe de la Intervención de Fondos, concediéndole para ello, un plazo de 15 días, con

apercibimiento de archivo de las actuaciones, en el caso de que no se presentare la documentación requerida.

30.5.- Aprobar el Convenio de Colaboración con la Asociación Alcohólicos Rehabilitados Onubenses (A.R.O.), cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría, debiendo aportar este Excmo. Ayuntamiento la cantidad de 5.000 €, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal, y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

CONCEJALÍA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONOMICO Y PROYECTOS.

31.- Convenio de Colaboración con la Universidad de Huelva para la elaboración del estudio denominado “Plan Estratégico Huelva-Estrategia 2025”.

Aprobar el Convenio de Colaboración con la Universidad de Huelva, cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría, debiendo aportar este Excmo. Ayuntamiento la cantidad de 36.000 € más I.V.A., con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal, y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

CONCEJALÍA DE VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.

32.- Convenio de Colaboración con el Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental en materia de salud en el ámbito de la ciudad de Huelva.

Aprobar el Convenio de Colaboración con el Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental, para la colaboración y coordinación en la realización de acciones de prevención, protección y promoción de la salud en el ámbito local, cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría, sin coste económico para este Ayuntamiento, y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

33.- Convenio de Colaboración con el Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Andalucía en materia de salud en el ámbito de la ciudad de Huelva.

Aprobar el Convenio de Colaboración con el Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Andalucía, para la colaboración y coordinación en la realización de acciones de prevención, protección y promoción de la salud en el ámbito local,

cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría, sin coste económico para este Ayuntamiento, y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

34.- Convenio de Colaboración con la Asociación Huelva Ayuda y Defensa Animal (HADA) para el establecimiento de un programa de voluntariado en el servicio municipal de recogida de animales vagabundos y de mantenimiento del Centro Municipal de Acogida.

Aprobar el Convenio de Colaboración con la Asociación sin ánimo de lucro Huelva Ayuda y Defensa Animal (HADA), para el establecimiento de un programa de voluntariado en el servicio municipal de recogida de animales vagabundos y de mantenimiento del Centro Municipal de Acogida, cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría, sin coste económico para este Ayuntamiento, y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

CONCEJALIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y TRÁFICO.

35.- Solicitud de reserva de estacionamiento en c/Castilla.

Conceder a la entidad Televisión Digital de Andalucía reserva de estacionamiento de 6 metros en c/Castilla con Avda. de la Ría.

Este Ayuntamiento podrá cancelar el derecho a la reserva que se conceda por necesidades de la circulación, aparcamiento u otra causa que lo justifique.

URGENCIAS.

36.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

36.1.- Propuesta de la Concejala Delegada de Políticas Sociales e Igualdad relativa a la aprobación de la aportación municipal para la prórroga de Convenio para la cofinanciación de las Ayudas Económicas Familiares del año 2015, establecidas por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Aprobar la aportación municipal por importe de 142.371 €, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal, para la cofinanciación de las Ayudas Económicas Familiares del año 2015, establecidas en la Orden de 4 de noviembre de 2015 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

36.2.- Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo sobre viabilidad para la implantación de aparcamientos rotatorios en solares del casco urbano.

Revocar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de mayo de 2014, en lo relativo a la concesión de nuevas autorizaciones para la implantación de actividades de aparcamientos rotatorios en solares privados, en el área delimitada por el ámbito del PERI del casco Histórico de Huelva, de forma que se permita la implantación de dichas actividades, en el ámbito referido, con los condicionantes recogidos en el informe técnico municipal.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

37.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

(Documento firmado electrónicamente al margen).